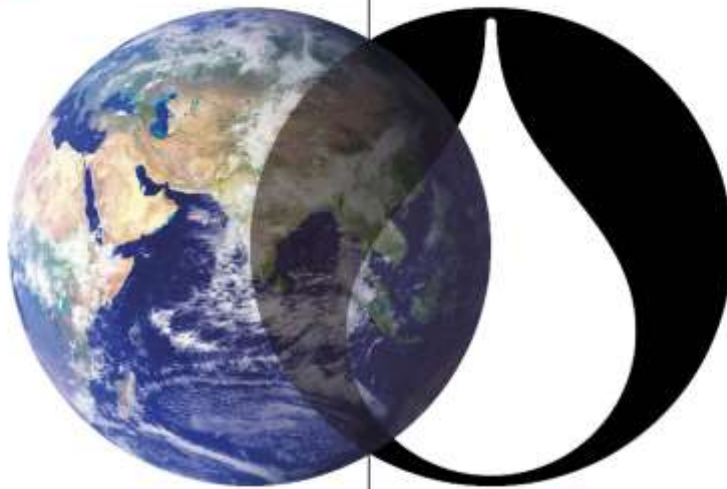


Propuesta del StanCom a la Conferencia de Delegados 2018:

Objetivos Estratégicos para las Actividades del Programa Internacional 2018-2023

joint decisions



global impact

terre des hommes

2018

Fifth International

Delegates Conference

Índice

Introducción	2
Objetivo Estratégico: Promoviendo una cultura de paz	3
Objetivo Estratégico: Mejorando la atención psicosocial y educativa para niñas, niños, adolescentes y jóvenes desplazados forzosamente	7
Objetivo Estratégico: Promoviendo el derecho de la niñez y adolescencia a un ambiente sano y sostenible	11
Objetivo Estratégico: Luchando contra las violaciones de derechos basadas en género	15
Glosario de términos y abreviaturas	19

Fuentes de las imágenes y gráficos:

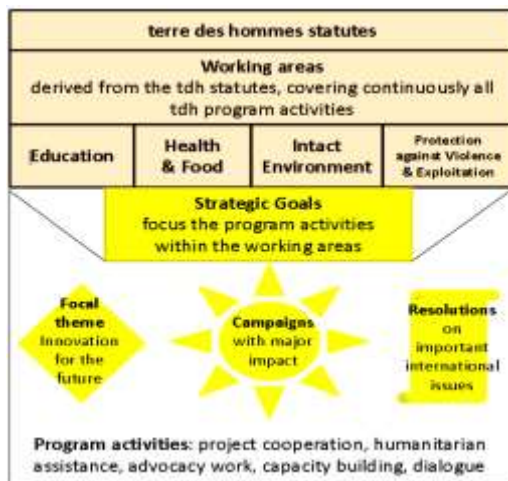
P.3: de Tradition - <http://www.dfg-vk-mainz.de/material/download-online/layout-materialien/friedenstaube-1/>

P.11: de Bernard bill5, CC BY-SA 3.0, <https://commons.wikimedia.org/w/index.php?curid=12536>

Los restantes son de terre des hommes

Introducción

De los estatutos de terre des hommes Alemania (tdh) se derivan cuatro áreas que constituyen el marco del trabajo temático para su lucha por los derechos de la niñez: educación, salud y alimentación, ambiente sano y saludable y protección contra violencia y explotación. En estas áreas temáticas de trabajo, tdh implementa su programa internacional en las regiones y países en conjunto con sus copartes y las redes de jóvenes. A su vez, en Alemania los voluntarios y redes de jóvenes de terre des hommes apoyan el programa internacional con un trabajo de incidencia, sensibilización y recaudación de fondos.



Estructura organizativa de las actividades del programa internacional de terre des hommes

Los objetivos estratégicos orientan y se centran en las actividades del programa internacional de tdh y sus copartes por un periodo de cinco años. Los objetivos dan un foco y recursos especiales a ciertos aspectos estratégicos dentro de nuestras áreas de trabajo. De esta manera desarrollamos de manera continua nuestro programa internacional orientado al futuro. Como los objetivos deben ser alcanzables en cinco años, no pueden abarcar todo lo que hacemos. Por ello, tdh continuará apoyando proyectos que no están incluidos en los objetivos estratégicos, pero se encuentran en sus áreas de trabajo generales. Por supuesto también las copartes de tdh continuarán con sus propias actividades que no forman parte de la cooperación con tdh.

Además de los objetivos estratégicos, la Conferencia de Delegados¹ decide sobre otras tres figuras del programa internacional conjunto, los temas focales (asuntos que hay que seguir explorando), campañas conjuntas (campañas conjuntas globales de incidencia política y concienciación) y resoluciones sobre asuntos importantes (declaraciones públicas).

Objetivos y subobjetivos estratégicos

Especificamos en cada Objetivo Estratégico tres categorías de subobjetivos que conforman los pilares de la estrategia para alcanzarlos. Por supuesto puede haber elementos que aparezcan en varios subobjetivos (como un objetivo de participación que también contiene elementos de incidencia):

- «Cambio creando modelos y enfoques en el trabajo programático»: Dentro de este subobjetivo definimos lo que queremos lograr en el trabajo programático. Creamos, identificamos y promovemos enfoques y modelos de cambio social que son efectivos en nuestros proyectos. De manera recíproca también aprendemos de otros e implementamos sus enfoques.
- «Cambio a través de la participación»: El cambio social solo puede ser sostenible si empodera e incluye a aquellos afectados por los problemas. Dentro de este subobjetivo describimos lo que queremos conseguir respecto a la participación y el empoderamiento en el trabajo programático y de incidencia. Con participación nos referimos a la participación de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNAJ) de nuestros proyectos, pero también de nuestros voluntarios, las redes de jóvenes y las copartes como parte de nuestro movimiento social.
- «Cambio mediante la incidencia política y social»: Dentro de este subobjetivo definimos lo que queremos conseguir a nivel político. Esto incluye el trabajo clásico de incidencia, pero también la concienciación/sensibilización y el monitoreo de la implementación de los derechos de la niñez.

¹ La Conferencia de Delegados es un organismo de decisión formado por representantes de las copartes, voluntarios, la Red Internacional de Jóvenes y el personal de terre des hommes Alemania.



Objetivo Estratégico: Promoviendo una cultura de paz

1. Objetivo estratégico: Promoviendo una cultura de paz

Hasta el año 2023, terre des hommes y las copartes han desarrollado y ampliado iniciativas y soluciones innovadoras que permitan a niñas, niños, adolescentes y jóvenes y sus cuidadores y comunidades entender y desafiar los círculos de violencia en los que se encuentran (involucrados) y adquirir y adoptar formas no violentas de resolución de conflictos.

terre des hommes y las copartes han adoptado acuerdos y medidas con diversos actores y sectores para proteger a la niñez, adolescencia y juventud, previniendo la violencia y creando espacios seguros para NNAJ.

1.1. Subobjetivos:

Promovemos cambio(s) a través de ...

... la creación de modelos y enfoques en el trabajo programático

terre des hommes y las copartes...

- ✓ ... han identificado las mejores prácticas de medidas de prevención de violencia, especialmente en la resolución no violenta de conflictos, dentro de los programas existentes en cada región.
- ✓ ... han intercambiado las mejores prácticas con otras iniciativas y con niñas, niños y jóvenes. ...ampliaron las mejores prácticas identificadas (aumentó el número de beneficiarios en la misma implementación del proyecto o lo replicaron otros).

... el fomento de la participación

terre des hommes y las copartes...

- ✓ ...han identificado y documentado los factores de mayor riesgo de violencia para NNAJ y fuentes de conflictos, también teniendo en cuenta de manera diferenciada distintos riesgos a diferentes edades.
- ✓ ... han empoderado a NNAJ a que expresen esos principales factores de riesgo en sus comunidades y ante las autoridades que tienen la capacidad de mitigarlos y a que los NNAJ exijan la adopción de estrategias efectivas para reducir los factores de riesgo. ...han incluido a la niñez, adolescencia y juventud en el desarrollo y diseño de metodologías innovadoras para la resolución no violenta de conflictos.

...el trabajo de incidencia política

terre des hommes y las copartes...

- ✓ ... han establecido acuerdos locales entre varios actores (entre colegios, familias, autoridades, empresas) y medidas dentro de las comunidades que eviten la violencia contra la niñez, promuevan soluciones no violentas de conflictos y fomenten comunidades pacíficas.
- ✓ ... han conseguido la inclusión de las mejores prácticas de prevención en políticas públicas.
- ✓ ... han visibilizado las opiniones de NNAJ sobre los mayores factores de riesgo y las mejores prácticas de prevención de violencia y resolución no violenta de conflictos en discusiones de espacios, plataformas, campañas etc. internacionales (como el proceso Bellagio sobre el ODS 16.2, las campañas contra la exportación de armas, etc.).

2. Contexto

2.1. Relevancia

En un estudio reciente (2017)ⁱ UNICEF concluyó que 300 millones de niños y niñas de entre dos y cuatro años habían sufrido agresión física o psicológica por parte de sus cuidadores en su vida; 15 millones de chicas adolescentes (entre 15 y 19 años) sufrieron relaciones sexuales forzadas violentas; en este momento cada siete minutos un adolescente sufre una muerte violenta. El homicidio se encuentra entre las principales cinco causas de muerte de adolescentes, en los que los chicos suponen más del 80% de las víctimas y los autores (OMS 2018)ⁱⁱ.

Además de los daños físicos y psicológicos devastadores que afectan a la niñez, la violencia y los prejuicios existentes a menudo perpetúan el círculo vicioso. Juntos debemos intentar romper este círculo de violencia y prevenirla antes de que suceda.

Las NNAJ pueden ser agentes de cambio si aprenden a resolver los conflictos de manera pacífica a una edad temprana y cuestionar los prejuicios existentes. Los adultos deben dejar atrás el comportamiento y las normas que respaldan la violencia contra la niñez y encontrar acuerdos y medidas para evitar que suceda.

2.2. Definición de sujetos y grupos meta

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS 2016:14)ⁱⁱⁱ la violencia es el uso intencionado de fuerza o poder físico, bien sea una amenaza o real, contra uno mismo, otra persona o contra un grupo o una comunidad que resulta en daño o tiene una alta probabilidad de resultar en daño, muerte, daño psicológico, desarrollo alterado o carencias. Además de la fuerza física, nosotros también añadiríamos a nuestra definición las formas de violencia psicológica, como el *bullying* o la degradación.

Uno de los padres fundadores de la disciplina científica de la paz y del estudio de los conflictos, Johan Galtung^{iv}, distingue tres tipos interdependientes de violencia:

1. Violencia personal: Representa el comportamiento violento, físico o psicológico, infligido de una persona o grupo a otro.
2. Violencia cultural: Normas culturales o sociales que justifican y apoyan la violencia personal y estructural.
3. Violencia estructural: Estructuras evitables de la sociedad que impiden sistemáticamente a ciertos grupos (especialmente pobres y marginados) cumplir sus necesidades humanas fundamentales.

En los próximos cinco años nos centraremos en la prevención de la **violencia personal** contra NNAJ en la familia, colegios y las comunidades y la resolución no violenta de conflictos, que también implica cambiar las normas que apoyan y justifican dicha violencia (**violencia cultural**). Además, estamos completamente conscientes de la existencia de violencia estructural contra grupos pobres y marginados como minorías étnicas, personas LGBTIQ y discapacitadas, lo que les hace ser más propensos a sufrir violencia y ser menos resilientes para lidiar con los efectos. La lucha contra la violencia estructural o la injusticia social, como también se puede llamar, es el centro de nuestro trabajo y visión a largo plazo.

Expresado de manera positiva, nosotros luchamos por una «**cultura de paz**» tal y como lo define la Declaración de la ONU 53/243 A como un «**conjunto de valores, actitudes, formas de comportamiento y modos de vida que rechacen la violencia y prevengan los conflictos tratando sus causas para resolver problemas a través del diálogo y la negociación entre las personas, grupos y naciones.**»^v

Nuestras medidas apoyarán a **la niñez y la juventud marginada con un riesgo inminente de sufrir violencia**. Además, trabajaremos directamente con cuidadores, docentes, educadores, comunidades en nuestro trabajo de lobby e incidencia, nos dirigiremos a autoridades e instituciones que tienen el poder de establecer medidas de prevención y soluciones pacíficas a los conflictos.

2.3. Estrategia y posibles instrumentos / metodologías

Por tanto, nuestra estrategia consiste en reforzar los enfoques de nuestro trabajo que:

- Ayuden a entender y cuestionar las normas que apoyan la violencia: Esto implica entender los ciclos de violencia en los que están inmersos los NNAJ, cuestionarlos y desafiarlos mediante, por ejemplo, la concienciación/sensibilización o incidencia contra normas (formalmente legalizadas), teniendo en cuenta aspectos de las diversidades culturales.
- Ampliar las formaciones para una gestión no violenta de los conflictos principalmente para la niñez y la juventud, pero también para cuidadores, profesionales de la educación y comunidades enteras. Esto incluye el aprendizaje de métodos apropiados para actuar en situaciones inevitables de violencia manifiesta.
- Crear un espacio seguro y establecer medidas preventivas y de resolución de conflictos: Por lo tanto, apoyaremos el diálogo y la negociación para establecer e implementar acuerdos de prevención de la violencia y promocionar una cultura de paz entre distintos actores (como colegios, cuidadores, autoridades, etc.).

Disponemos de un amplio número de metodologías para implementar estas estrategias como, por ejemplo: el Fútbol callejero para entrenar la resolución no violenta de conflictos, escuelas de padres para la disciplina no violenta (desafiar las normas, formación), teatro juvenil para sensibilizar sobre temas de violencia (desafiar las normas), establecer protocolos de emergencia en colegios para evitar el reclutamiento forzado (creando un espacio seguro), educación y formación para la paz de niñas, niños, adolescentes y jóvenes como mediadores.

3. Normativas internacionales

Terminar con la violencia contra la niñez es un imperativo global. En 2015, los líderes mundiales reconocieron los niveles epidémicos de violencia contra la niñez y se comprometieron a acabar con todas las formas de violencia contra NNAJ hasta el año 2030 como parte de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Objetivo de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS) 16.2: Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra NNAJ.

Convención de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas (CDN de la ONU):

- Art. 29, 1d educación para la paz y la tolerancia
- Art 19, 1 protección de la violencia
- Art. 12, 2 derecho a ser escuchado (como requisito para permitir la expresión de distintas experiencias en equivalentes «adversos»)
- Art. 31. (como un medio para ayudar a resolver conflictos a través de encuentros culturales)
- Protocolo opcional a la CDN en la participación de niños en conflictos armados (enfaticando el Art. 6.2 que pide que los principios y provisiones de este protocolo se hagan conocidos y se promuevan con los medios adecuados a adultos, niños y otros)

Declaración y Plan de Acción sobre una Cultura de Paz de la ONU

Proceso Bellagio: Joining Forces Initiative for Ending Violence against Children and Child Rights Now
Estrategia de la Federación Internacional de terre des hommes



Objetivo Estratégico: Mejorando la atención psicosocial y educativa para niñas, niños, adolescentes y jóvenes desplazados forzosamente

1. Objetivo estratégico: Mejorando la atención psicosocial y educativa para niñas, niños, adolescentes y jóvenes desplazados forzosamente

Hasta el año 2023, terre des hommes y las copartes han desarrollado, implementado y multiplicado medidas para mejorar la calidad de los servicios de salud mental, psicosociales y educativos que cubren las necesidades especiales de NNAJ desplazados forzosamente con el objetivo de crear oportunidades de vida.

1.1. Subobjetivos:

Promovemos cambio(s) a través de ...

... la creación de modelos y enfoques en el trabajo programático

terre des hommes y las copartes...

- ✓ ...identificaron desarrollaron y documentaron las mejores prácticas de atención psicosocial y educativa para niños y jóvenes desplazados a la fuerza.
- ✓ ...llevaron a cabo formaciones e intercambios entre iguales sobre las mejores prácticas con profesionales/voluntarios que trabajan directamente proporcionando apoyo a los niños y jóvenes desplazados a la fuerza (sobre todo las copartes de tdh y de la Federación).
- ✓ ...aumentaron las mejores prácticas a través de la implementación de proyectos o motivando a otras organizaciones (especialmente a copartes de la Federación).

... el fomento de la participación

terre des hommes y las copartes...

- ✓ ... han animado y empoderado a la niñez y la juventud desplazada a expresar sus necesidades especiales respecto a la educación y al cuidado especial en sus familias y comunidades y a organizarse y articularse para este fin.

...el trabajo de la incidencia política

terre des hommes y las copartes...

- ✓ ...recopilaron las necesidades identificadas y expresadas por las y los NNAJ y las impulsaron a plataformas regionales e internacionales (como asociaciones de docentes, ministerios de educación, UNESCO, red internacional para la educación en situaciones de emergencia/INNE).
- ✓ ...consiguieron la inclusión en políticas públicas de las mejores prácticas de atención/apoyo a la salud mental, psicosocial y educativo para NNAJ desplazados forzosamente.
- ✓ ...llevaron a cabo iniciativas para transformar las provisiones en los pactos mundiales de la ONU (UN Global Compacts) en cuanto a la provisión de servicios de atención psicosocial y educativa para NNAJ desplazados forzosamente en políticas nacionales y locales.

2. Contexto

2.1. Relevancia

En 2016 ACNUR registró 65,5 millones de personas desplazadas a la fuerza, incluyendo 22,5 millones de refugiados, 40,1 millones de desplazados internos y 2,8 millones de solicitantes de asilo. El 51% de los refugiados eran niños y niñas (menores de 18 años). 75,000 niños sin acompañante o separados pidieron asilo, 35,900 de ellos en Alemania (ACNUR 2017)^{vi}.

Las y los NNAJ a menudo sufren de estrés, pérdida y violencia durante el desplazamiento forzado. En muchas ocasiones tienen que presenciar cómo sus padres y familias no son capaces de protegerles de dicho daño. Cuando llegan a las comunidades receptoras tienen que adaptarse rápidamente a un entorno nuevo, una cultura y un idioma nuevo y a veces incluso hacer frente al rechazo y racismo. Además, a menudo están divididos entre la identidad cultural y las tradiciones de su lugar de origen y las de las comunidades y países adonde han llegado. En esta situación necesitan educación, apoyo psicosocial y en ocasiones incluso psicoterapia que aborden su situación especial, necesidades y deseos.

2.2. Definición de sujetos y grupos meta

Refugiados, desplazados internos, víctimas de trata, apátridas, retornados, solicitantes de asilo – existe un amplio número de categorías formales que, al transformarse en estatus legal, deciden el destino de la niñez y la juventud.

Dentro de este objetivo nos centramos en el apoyo especial e indispensable a todos esos niños niñas, adolescentes y jóvenes independientemente de su categoría o estatus legal. Por lo tanto empleamos el término más amplio de **niñas, niños, adolescentes y jóvenes desplazados forzosamente** como aquellos que han sufrido migración forzada tal y como lo define la Organización Internacional para las Migraciones (OIM 2018)^{vii} como «un movimiento de personas en el que se observa la coacción, incluyendo la amenaza a la vida y su subsistencia, bien sea por causas naturales o humanas (como movimientos de refugiados y de desplazados internos, así como personas desplazadas por desastres naturales o ambientales, desastres nucleares o químicos, hambruna o proyectos de desarrollo)».

Con nuestras medidas nos dirigiremos directamente a **instituciones** (como colegios), a **profesionales** (como terapeutas, profesores, educadores, trabajadores sociales) y **voluntarios que apoyan a niñas, niños, adolescentes y jóvenes desplazados forzosamente en las comunidades y países receptores** con ayuda a la salud mental, psicosocial y educativa. Además, con nuestro trabajo de lobby e incidencia exigimos a los políticos, las instituciones y las autoridades que realicen un cambio para crear y mejorar estos servicios/atención.

2.3. Estrategia y posibles metodologías

Nuestra estrategia para conseguir una mejora en la calidad de la atención y apoyo a la salud mental, psicosocial y educativo para niños y jóvenes desplazados a la fuerza es...

- identificar (o desarrollar) y documentar las mejores prácticas dentro de nuestros proyectos y, donde sea posible, hacerlo con la participación activa de los NNAJ. Especialmente en el área de la educación se debería empoderar a las y los NNAJ para que expresen sus necesidades.

- multiplicar las mejores prácticas a través de la formación de otros profesionales y voluntarios que trabajan directamente con niñez desplazada.
- multiplicar las mejores prácticas a través de la implementación en los proyectos (los proyectos propios o los de otras organizaciones).
- multiplicar las mejores prácticas a través de su inclusión en políticas públicas.

Por mejores prácticas nosotros entendemos una acción específica o un conjunto de ella que muestran **evidencias** cuantitativas y cualitativas **de éxito** junto con la **capacidad de ser replicadas** y el potencial de ser adaptadas y transferidas (Advance Africa cf. BMZ 2018)^{viii} .

Las mejores prácticas pueden incluir, por ejemplo, protocolos para tratamientos terapéuticos, juegos, deportes y actividades culturales como metodologías para la atención o el apoyo psicosocial, currículos para la educación de NNAJ desplazados o la formación de las personas que trabajan con ellos/as. En todas nuestras regiones tenemos mucha experiencia en la oferta de atención y apoyo a NNAJ desplazados forzosamente. Este objetivo estratégico debería ayudarnos a crear sinergias de dichas experiencias.

3. Normativas internacionales

- Convención de los Derechos del Niño de la ONU, concretamente el artículo 22 (niños refugiados),
- Convención de los Refugiados de Ginebra en 1951 sobre el estatus de los Refugiados y los Apátridas y el Protocolo 1967
- La Convención de la Unión Africana para la Protección y la Asistencia de los Desplazados Internos en África (Convención de Kampala)
- Principios Rectores de los Desplazamientos Internos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH)
- Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo



**Objetivo Estratégico: Promoviendo el
derecho de la niñez y adolescencia a un
ambiente sano y sostenible**

1. Objetivo estratégico: Promoviendo el derecho de la niñez y adolescencia a un ambiente sano y sostenible

Hasta el 2023, terre des hommes y las copartes han conceptualizado, implementado y visibilizado un enfoque de programa coherente sobre los derechos ecológicos de la niñez, adolescencia y juventud. Junto con niñas, niños, adolescentes y jóvenes, terre des hommes y las copartes han aumentado la visibilización y consciencia global sobre el tema de los derechos ecológicos de NNAJ y han conseguido incluirlos en las políticas públicas.

1.1. Subobjetivos:

Promovemos cambio(s) a través de...

... la creación de modelos y enfoques en el trabajo programático

terre des hommes y las copartes...

- ✓ ... han implementado programas educativos que aumenten la comprensión, conocimientos y capacidades de NNAJ sobre temas ambientales y han recopilado pruebas científicas para su efectividad.
- ✓ ...aplicaron y documentaron enfoques para proteger a niñas, niños, adolescentes y jóvenes de daños causados por la destrucción y la degradación ambiental y para proteger la biodiversidad.
- ✓ ...implementaron y documentaron programas para mejorar la preparación frente a los desastres y la resiliencia de las comunidades.
- ✓ ... han elaborado un manual profesional práctico sobre el trabajo programático de los derechos ecológicos.

...el fomento de la participación

terre des hommes y las copartes...

- ✓ ...han fortalecido la participación de NNAJ en procesos de toma de decisiones ambientales.
- ✓ ...apoyaron las actividades en la comunidad con NNAJ que proporcionan ejemplos prácticos sobre cómo promover un modo de vida sostenible.

...el trabajo de la incidencia política

terre des hommes y las copartes...

- ✓ ...han recopilado información sobre las fuentes de daño ambiental a NNAJ y la han adaptado y publicado en un lenguaje apto para NNAJ.
- ✓ ... han presentado ejemplos de prácticas dañinas para el medio ambiente de estudios de casos en su trabajo de incidencia (en procesos de presentación de informes de los estados al CDN de la ONU, campañas de sensibilización, etc.).
- ✓ ...incluyeron los derechos ambientales de la niñez en las políticas nacionales y regionales.
- ✓ ...incluyeron la educación ambiental en los currículos de los colegios y/o universidades.

2. Contexto/justificación

2.1. Relevancia

De las 5.9 millones de muertes al año de niños/as menores de cinco años, el 26% se puede atribuir a la contaminación ambiental. Solo la contaminación del aire mata a 570.000 niños menores de cinco años anualmente. Más de 500 millones de niños viven en zonas de extremado riesgo de inundación y casi 160 millones de niños están expuestos a severas sequías (CDN de la ONU 2016)^{ix}. Estas cifras son solo la punta del iceberg puesto que hay una pandemia silenciosa de enfermedades relacionadas con la exposición a toxinas y contaminación durante la infancia. Los niños, niñas y adolescentes que crecen hoy en día no conocerán muchas plantas y animales que sí conocieron sus padres: Mientras la población humana se casi duplicó entre 1970 y 2010, la Tierra perdió el 52% de su biodiversidad según el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF 2014)^x.

El cambio climático supone una amenaza inmediata para el disfrute de los derechos proporcionados por la CDN. Desde la malnutrición y la expansión de enfermedades vectores y relacionadas con el agua hasta el trauma físico y psicológico los NNAJ se ven mucho más afectados que los adultos.

2.2. Definición de sujetos y grupos meta

Según el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA 2018)^{xi} existen tres dimensiones principales de interrelación entre los derechos humanos y la protección del medio ambiente:

- *El medio ambiente como prerrequisito para el disfrute de los derechos humanos (que implica que las obligaciones de los derechos humanos de los Estados deberían incluir la tarea de asegurar el nivel de protección ambiental necesario para permitir el pleno ejercicio de los derechos protegidos);*
- *Ciertos derechos humanos, sobre todo el acceso a la información, la participación en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en asuntos ambientales es esencial para una buena toma de decisiones ambientales (que implica que los derechos humanos se implementan para asegurar la protección ambiental); y*
- *El derecho a un ambiente seguro, sano y de equilibrio ecológico como derecho humano en sí mismo (este enfoque ha sido debatido).*

Para los niños la interdependencia entre sus derechos y los del medio ambiente es incluso más fuerte que la de los adultos^{xii}: Está claro que **los derechos de la niñez y la protección del medio ambiente dependen los unos de los otros**. La habilidad de la niñez para disfrutar de sus derechos a la vida y a la salud, así como portador de otros derechos (agua, juego, comida, vivienda, etc.) depende de si su ambiente es sano y sostenible. Lo opuesto también es cierto: el ejercicio de los derechos de los niños es necesario para, o por lo menos muy importante para el disfrute de un ambiente sano. Cuando los niños y niñas que están potencialmente afectados por políticas y actividades propuestas pueden participar de manera libre en el proceso de toma de decisiones sus sociedades, son entonces mucho más propensas a proteger firmemente el medio ambiente.

En su informe sobre los derechos de la niñez, John Knox (Knox 2018: 10)^{xiii}, el Relator Especial sobre los derechos humanos y el medio ambiente de la ONU, aclara: Las obligaciones de los Estados de los derechos humanos en relación con el medio ambiente aplican especialmente a los derechos de la niñez, quienes corren un riesgo mayor de daño y a menudo son incapaces de proteger sus propios derechos.

Otros enfoques van más allá y cuestionan la separación legal y conceptual que define a los humanos como sujetos y a la naturaleza como objeto sin ningún derecho. Exigen incluir no solo los derechos de

la niñez y los adultos en los debates ambientales sino también los de las **generaciones futuras y los derechos de la propia naturaleza**. Estos enfoques han tenido consecuencias legales: Las constituciones de Ecuador (2008) y Bolivia (2009) elevaron a la Pachamama a un sujeto de derechos. En India (2017) los ríos Ganges y Yamuna se reconocieron como personas legales. Recientemente (2018) un tribunal colombiano definió al río Atrato como sujeto de derechos y poco después otro tribunal en la región amazónica. Desde 2017 el Parlamento Andino apoya una campaña para establecer un defensor/ombudsman de los derechos de las generaciones futuras a nivel de la ONU.

En muchas regiones del mundo los animales, las plantas, los ríos y las montañas se consideran como seres físicos y espirituales, lo que hace imposible separar la humanidad de la naturaleza. Los enfoques de derechos deben respetar las distintas percepciones culturales. Nosotros empleamos el término del **Derecho de la Niñez a un Ambiente Sano y Sostenible** o los **Derechos de la Niñez a describir los derechos interdependientes e intervencionales de la niñez, las generaciones futuras y los derechos de todos los otros seres con los que cohabitamos en este planeta**.

Dentro de este objetivo apoyamos a los **niños y jóvenes que defienden al medio ambiente**, protegemos a los **niños afectados por las consecuencias de la destrucción ambiental**. Además, nos dirigimos a los legisladores para que reconozcan el derecho de las y los NNAJ a un ambiente sano y sostenible.

2.3. Estrategia y posibles instrumentos/metodologías

Tenemos experiencias prácticas en muchos proyectos apoyando actividades de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en la protección ambiental que incluyen, por ejemplo, educación ambiental para y desde los eco clubes infantiles, rehabilitación de zonas degradadas o programas para preparación frente a los desastres. Lo que nos falta es un enfoque de derechos coherente y conceptualizado en los proyectos que nos permita expandir las prácticas existentes, comunicarlas a otros y crear sinergias. En los próximos cinco años continuaremos con nuestro trabajo práctico, **lo documentaremos y evaluaremos para crear un enfoque concreto**. Este enfoque debería incluir la educación ambiental: Protección del daño por la destrucción y la degradación ambiental, proteger la diversidad, mejorar la preparación a los desastres y la resiliencia.

Hasta el momento el trabajo de incidencia se centró en la inclusión de los derechos de la niñez a un ambiente sano y sostenible/los derechos ecológicos de NNAJ en los comentarios generales de la Convención de los Derechos del Niño de la ONU. En los próximos cinco años seguiremos en esta línea **ampliando este foco a otras políticas públicas**. Para ser efectivos tenemos que **aumentar la conciencia sobre este tema tan complejo y movilizar a la sociedad**

3. Normativas internacionales

La CDN es uno de los pocos instrumentos de los derechos humanos que requiere especialmente que los estados lleven a cabo acciones para proteger el medio ambiente.

Artículo 24 (2) por el derecho del niño a su disfrute del mayor nivel posible de salud establece que: *«Los estados miembros deben buscar la implementación completa de este derecho y, en concreto, tomar medidas apropiadas: [...] para combatir las enfermedades y la malnutrición [...] teniendo en cuenta los peligros y riesgos de la contaminación ambiental»*

Artículo 29 (1) sobre el objetivo de la educación estipula que: *«Los estados parte están de acuerdo en que la educación del niño debe estar dirigida a: [...] el desarrollo del respeto por el ambiente natural.»*

Muchas otras provisiones de la CDN están implícitamente relacionadas a la protección ambiental.



**Objetivo Estratégico: Luchando
contra las violaciones de derechos
basadas en género**

1. Objetivo estratégico: Luchando contra las violaciones de derechos basadas en género

Hasta el año 2023, terre des hommes y las copartes han aumentado sus capacidades de organización y creado sinergias regionales y globales para denunciar las violaciones de derechos de la niñez basadas en género más importantes, proteger a niñas, niños, adolescentes y jóvenes de dichas violaciones y empoderarles para que reclamen sus derechos.

1.1. Subobjetivos:

Promovemos cambio(s) a través de...

...la creación de modelos y enfoques en el trabajo programático

terre des hommes y las copartes...

- ✓ ... han empleado métodos participativos en sus proyectos para evaluar y analizar los mayores factores de riesgo de violaciones de derechos basadas en género que afectan a las niñas, pero también a niños y jóvenes, y han realizado actividades para abordarlas.
- ✓ ... han identificado las violaciones más urgentes de derechos basadas en género en cada región y las mejores prácticas de respuesta para dichas violaciones de derechos.
- ✓ ...intercambiaron en cada región las mejores prácticas de educación que empoderan a las niñas y otros niños y jóvenes para luchar contra la discriminación de género.
- ✓ ... han documentado de manera sistemática las mejores prácticas y análisis y las han combinado/articulado con enfoques y experiencias externos para desarrollar nuevos modelos para el trabajo programático. Las metodologías identificadas se han puesto a disposición de todas las copartes, la Red Internacional de Jóvenes, la Federación y los voluntarios.
- ✓ ...integraron la perspectiva de género, incluyendo también los derechos y necesidades de los niños y jóvenes LGBTIQ en todos los programas y enfoques de desarrollo.

...el fomento de la participación

terre des hommes y las copartes...

- ✓ ...animaron y capacitaron a NNAJ a tomar un papel activo en las discusiones locales, nacionales y regionales sobre los grandes factores de riesgo, las violaciones de derechos basadas en género y el desarrollo de mejores prácticas para combatirlas.
- ✓ ...han empoderado a la niñez, adolescencia y juventud a iniciar actividades contra las violaciones de derechos basadas en género.

...el trabajo de incidencia política

terre des hommes y las copartes...

- ✓ ...exploraron y probaron distintas estrategias del trabajo de lobby e incidencia (como estudios de casos sobre violaciones de derechos de género, integración del estatus de las niñas en informes paralelos, etc.).
- ✓ ...desarrollaron una estrategia coherente de incidencia política para influir a los legisladores a distintos niveles para que combatan la discriminación de las niñas.
- ✓ ...exploraron el trabajo potencial de incidencia en las discriminaciones de género.

2. Contexto

2.1. Relevancia

Desde los años 70, las violaciones de los derechos de las niñas y adolescentes son el centro de los debates en las políticas de desarrollo y cooperación. Aunque se ha logrado un progreso considerable, sobre todo a nivel de las políticas internacionales, las estadísticas sobre **la implementación efectiva de los derechos de las niñas siguen siendo devastadoras:**

Según la ONU Mujeres (2018)^{xiv} en todo el mundo una de cada 10 niñas menores de 20 años ha sufrido violencia sexual. Hoy en día, en los 30 países de los que hay datos disponibles, alrededor de 1 de cada 3 adolescentes de entre 15 y 19 años sufre mutilación genital femenina. 15 millones de niñas nunca tendrán la oportunidad de acudir a una escuela primaria y aprender a leer y escribir. En todo el mundo 750 millones de niñas se casan antes de cumplir 18 años.

Aunque las niñas, adolescentes y mujeres jóvenes son el grupo más afectado, no son las únicas que sufren violaciones de derechos basadas en género. Cada vez más, los niños y jóvenes cuya orientación sexual o identidad es distinta a la que se les asignó la sociedad se enfrentan a discriminación y a serias violaciones de sus derechos. Según una encuesta global un cuarto de la población mundial cree que ser *queer* debería ser un delito; entre 2008 y 2014, 1612 transexuales fueron asesinados en 62 países (ILGA 2017)^{xv}. Aún existen pocas estadísticas sobre niñas, niños, adolescentes y jóvenes LGBTIQ. En 2015, una agencia del gobierno estadounidense descubrió en una encuesta nacional que el 10% de los estudiantes lesbianas, gays o bisexuales recibía amenazas o golpes con un arma en el colegio, el 34% fueron víctimas de acoso en el colegio y el 28% de forma virtual (CDC 2015)^{xvi}. **Incluso en la legislación la discriminación está aún generalizada:** 72 países de todo el mundo criminalizan las relaciones entre personas del mismo sexo y en ocho países reciben de manera oficial la pena de muerte o existen pruebas de pena de muerte extraoficial (ILGA 2017)^{xvii}.

Dentro del trabajo de *terre des hommes* y las copartes tenemos una larga trayectoria práctica en la lucha por los derechos de las niñas. Ahora es el momento de sistematizar dicha experiencia en un enfoque más coherente que tenga en cuenta también la diversidad de géneros.

2.2. Definición de sujetos y grupos meta

El Fondo Global de Mujeres (2018)^{xviii} define los derechos de las mujeres de la siguiente manera: *Los derechos de las mujeres son los derechos humanos fundamentales que consagraron las Naciones Unidas a cada ser humano en el planeta hace 70 años [...]. Esto quiere decir que las mujeres tienen derechos a todos estos derechos. Aun así, en casi todas partes del mundo a las mujeres y las niñas se les niegan estos derechos a menudo simplemente por su género.* De acuerdo con esto los **derechos de las niñas** son derechos de la niñez que a veces se les niegan simplemente por su género.

Las personas LGBTIQ (lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, intersexuales, *queer*) se pueden sintetizar en aquellas personas cuya identidad difiere de la que se les asignó la sociedad^{xix}. El término ayuda a reconocer que el género es una atribución cultural. La realidad biológica y social es mucho más diversa de que lo que describen los conceptos generales de masculinidad y feminidad.

Por violaciones de derechos de género entendemos la violación de derechos de cualquier humano o niño o niña por discriminación de género. Esto incluye, por ejemplo, la mutilación genital femenina, el feminicidio o la violencia contra personas LGBTIQ.

Los principales grupos meta son **NNAJ que sufren violaciones de derechos basadas en género**. Esto afecta especialmente a las niñas/mujeres jóvenes, pero también a LGBTIQ. En segundo lugar, nos centramos en el **refuerzo de nuestras propias capacidades de organización** (de *terre des hommes* y las copartes) en cuanto al enfoque contra discriminaciones de género.

2.3. Estrategia y posibles instrumentos

Por un lado, nuestro trabajo de defensa de los derechos de las niñas debe expandirse y por el otro lado debemos sistematizar los enfoques existentes y desarrollar un enfoque de género más conciso que también tenga en cuenta los derechos de la niñez y juventud LGBTIQ. Por supuesto, este nuevo enfoque tiene que considerar que en muchos de nuestros países con proyectos los derechos de las personas LGBTIQ no se pueden tratar de manera pública y en algunos ni siquiera los derechos de las niñas.

Primero tenemos que sistematizar las mejores prácticas existentes respecto al trabajo por los derechos de las niñas y después ampliar nuestra visión reconociendo la diversidad de géneros y sexos y adaptando dichos enfoques como corresponde. Por consiguiente, serán necesarios los siguientes pasos:

1. Llevar a cabo análisis participativos de factores de riesgos en relación a las violaciones de derechos basadas en género en los proyectos y establecer actividades para tratarlos.
2. Identificar las formas más urgentes de violaciones de derechos basadas en género en cada región y los mecanismos de respuesta, estrategias y enfoques para combatir dichas violaciones.
3. Intercambio regional sobre las mejores prácticas y estudios de casos, incluyendo también otras organizaciones.
4. Recopilar los resultados de los análisis e intercambios, ponerlos a disposición de las copartes y aliados para crear sinergias y desarrollar un enfoque completo orientado al futuro sobre las violaciones de derechos basadas en género.

3. Normativas internacionales

La igualdad de género y los derechos de las niñas se garantizan en varias convenciones de la ONU. Las convenciones vinculantes con mecanismos de monitoreo son la CDN y CEDAW: la Convención de los Derechos del Niño, incluyendo los Protocolos Opcionales, (CDN, 1989) y la **Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979)** con un protocolo adicional que permite reclamaciones individuales.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU refuerzan los derechos de las niñas en algunos objetivos, como el ODS 5 que quiere «conseguir la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas». Los ODS de la ONU están controlados por el Foro Político de Alto Nivel de la ONU a nivel nacional por gobiernos y la sociedad civil.

Muchas convenciones recalcan la vulnerabilidad de niñas y mujeres respecto a la violencia y la explotación (como la **Convención del Trabajo Forzado de la OIT**).

En muchas regiones se tratan y garantizan los derechos de las niñas y las mujeres, como en la **Convención Juvenil Africana (2006)**, la **Declaración de Derechos Humanos de la ASEAN (2012)**, la **Carta de la Organización de los Estados Americanos (1948)**, la **Convención europea para la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales (1950)** y la **Carta Árabe de Derechos Humanos (2004)**.

En 2016 el Consejo de los Derechos Humanos de la ONU adoptó una resolución sobre la **«Protección contra la violencia y la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género»** y ordenó el nombramiento de un experto independiente en la materia.

Glosario de términos y abreviaturas

Término/Abreviatura	
ASEAN	Asociación de Naciones del Sudeste Asiático
Proceso Bellagio	Alianza de las mayores ONGs centradas en la niñez: World Vision, SOS Aldeas Infantiles, Plan Internacional, Childfund International, Federación Internacional de tdh (TDHIF)
BMZ	Ministerio Alemán por la Cooperación Económica y el Desarrollo
CDC	Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de EE.UU.
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer de las Naciones Unidas
Child Rights Now	Iniciativa de lobby para los derechos de la niñez de la Alianza Bellagio
ILGA	Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transsexuales e Intersexuales
OIT	Organización Internacional del Trabajo
INEE	Red internacional para la educación en situaciones de emergencia: Los miembros son profesionales que trabajan para ONGs nacionales e internacionales y agencias de la ONU, el ministerio de educación y otro personal del gobierno, donantes, estudiantes, profesores e investigadores que realizan de manera voluntaria trabajos relacionados con la educación en emergencias.
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
Iniciativa conjunta para Acabar con la Violencia contra los Niños	Iniciativa de la Alianza Bellagio sobre el ODS 16.2 (acabar con todas las formas de violencia contra los niños)
LGBTIQ	Lesbianas, gays, bisexuales, transsexuales, intersexuales y <i>queer</i>
ACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
ODS	Objetivo de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas
StanCom	Comité Permanente de la Conferencia de Delegados de tdh
tdh	terre des hommes Alemania
TDHIF	Federación Internacional de terre des hommes
ONU	Organización de las Naciones Unidas
ONU Mujeres	Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres
CDN de la ONU	Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
ACNUR	Alto Comisionado de Refugiados de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Pactos Mundiales de las Naciones Unidas	El Pacto Mundial de las Naciones Unidas es una iniciativa voluntaria basada en el compromiso de directores ejecutivos para implementar los principios de sostenibilidad universal y comprometerse a realizar colaboraciones para apoyar los objetivos de la ONU.
OMS	Organización Mundial de la Salud
WWF	Fondo Mundial para la Naturaleza

Notas al pie

- ⁱ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) (2017): A Familiar Face. Violence in the Lives of Children and Adolescents. Nueva York: UNICEF Division of Data, Research and Policy. URL: https://unicef.org/publications/files/Violence_in_the_lives_of_children_and_adolescents.pdf (descargado el 23 de abril, 2018)
- ⁱⁱ Organización Mundial de la Salud (OMS) (2018): Violence Against Children. Memorando. URL: <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/violence-against-children/en/> (descargado el 23 de abril, 2018)
- ⁱⁱⁱ Organización Mundial de la Salud (OMS) (2016): Inspire. Seven Strategies for Ending Violence Against Children. Ginebra: OMS. URL: <http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/207717/9789241565356-eng.pdf;jsessionid=8166A22EF50A4D0929DA8DA09F9E0C04?sequence=1> (descargado el 23 de abril, 2018)
- ^{iv} Galtung, Johan (2007): *Frieden mit friedlichen Mitteln: Friede und Konflikt, Entwicklung und Kultur*. Primera edición. Volumen 4. Münster: Agenda
- ^v Asamblea General de las Naciones Unidas (1999): 53/243 A Declaración y Plan de Acción sobre una Cultura de Paz. URL: <http://www.un-documents.net/a53r243a.htm> (descargado el 23 de abril, 2018)
- ^{vi} Alto Comisionado de Refugiados de las Naciones Unidas (ACNUR) (2017): Global Trends. Forced Displacement in 2016. Ginebra: ACNUR. URL: <http://www.unhcr.org/statistics/unhcrstats/5943e8a34/global-trends-forced-displacement-2016.html> (descargado el 23 de abril, 2018)
- ^{vii} Organización Internacional para las Migraciones (OIM 2018): Términos clave de migración. URL: <https://www.iom.int/key-migration-terms> (descargado el 23 de abril, 2018)
- ^{viii} Bundesministerium für Wirtschaftliche Zusammenarbeit und Entwicklung (BMZ) (2018): Healthy DEvelopments. Germany's commitment to health and social protection. Good and Promising Practices. URL: <http://health.bmz.de/ghpc/how-we-work/good-promising-practice/index.html> (descargado el 23 de abril, 2018)
- ^{ix} Comité sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas (2016): Informe sobre el Día de debate general de 2016: Ginebra: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). URL: <http://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/CRC/Discussions/2016/DGDoutcomereport-May2017.pdf>. (descargado el 23 de abril, 2018)
- ^x Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) (2014): Living Planet Report 2014. Species and spaces, people and places. Gland: WWF Internacional. URL: http://assets.worldwildlife.org/publications/723/files/original/WWF-LPR2014-low_res.pdf?1413912230&_ga=2.264293448.670447799.1524478968-999461213.1524478968 (descargado el 23 de abril, 2018)
- ^{xi} División de Derecho Ambiental y Convenios sobre el Medio Ambiente (DELCA), Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) (2018): Human Rights and the Environment. URL: <http://web.unep.org/divisions/delc/human-rights-and-environment> (descargado el 23 de abril, 2018)
- ^{xii} Este párrafo está basado en líneas generales en los siguientes artículos de John Knox, el Relator Especial sobre los derechos humanos y el medio ambiente de la ONU.
Knox, John (2015): Greening human rights. En: openDemocracy. free thinking for the world. URL: <https://www.opendemocracy.net/openglobalrights/john-knox/greening-human-rights> (descargado el 23 de abril, 2018)
Knox, John (2018): Informe del Relator Especial sobre el tema de las obligaciones de los derechos humanos en relación con el disfrute de un ambiente seguro, limpio, sano y sostenible. En: 37ª sesión del 26 de febrero - 23 de marzo de 2018, tema 3 de la agenda. Ginebra: ACNUDH. URL: http://srenvironment.org/wp-content/uploads/2018/02/A_HRC_37_58_AdvanceEditedVersion.pdf (descargado el 23 de abril, 2018)
- ^{xiii} Knox, John (2018): Informe del Relator Especial sobre el tema de las obligaciones de los derechos humanos en relación con el disfrute de un ambiente seguro, limpio, sano y sostenible. En: 37ª sesión del 26 de febrero - 23 de marzo de 2018, tema 3 de la agenda. Ginebra: ACNUDH. URL: http://srenvironment.org/wp-content/uploads/2018/02/A_HRC_37_58_AdvanceEditedVersion.pdf (descargado el 23 de abril, 2018)
- ^{xiv} ONU Mujeres (2018): Turning Promises into Action: Gender Equality in the 2030 Agenda for Sustainable Development. Nueva York: ONU Mujeres. URL: <http://www.unwomen.org/en/digital-library/publications/2018/2/gender-equality-in-the-2030-agenda-for-sustainable-development-2018#view> (descargado el 23 de abril, 2018)

-
- ^{xv} International Lesbian Gay, Bisexual, Trans and Intersexual Association (ILGA (2017): State-Sponsored Homophobia: a World Survey of Sexual Orientation Laws: Criminalisation, Protection and Recognition. 12ª edición: mayo de 2017. URL: https://ilga.org/downloads/2017/ILGA_State_Sponsored_Homophobia_2017_WEB.pdf (descargado el 23 de abril, 2018)
- ^{xvi} United States Centre for Disease Control and Prevention (CDC) (2015): Lesbian, Gay, Bisexual, and Transgender Health. LGBT Youth. URL: <https://www.cdc.gov/lgbthealth/youth.htm> (descargado el 23 de abril, 2018)
- ^{xvii} International Lesbian Gay, Bisexual, Trans and Intersexual Association (ILGA (2017): State-Sponsored Homophobia: a World Survey of Sexual Orientation Laws: Criminalisation, Protection and Recognition. 12ª edición: mayo de 2017. URL: https://ilga.org/downloads/2017/ILGA_State_Sponsored_Homophobia_2017_WEB.pdf (descargado el 23 de abril, 2018)
- ^{xviii} Fondo Global de Mujeres (2018): Women's Human Rights. What are women's human rights?. URL: <https://www.globalfundforwomen.org/womens-human-rights/#.Wt3useQUmUk>. (descargado el 23 de abril, 2018)
- ^{xix} Véase el siguiente enlace para las definiciones completas: <https://www.stonewall.org.uk/help-advice/glossary-terms>